CONTENIDO

Presentación 1

CIRCULAR 02/Enero/2001. 3
Integración de las Salas del Poder Judicial.

CIRCULAR 18/Enero/2001
Nombramiento de Notario Sustituto. 5

CIRCULAR 26/Enero/2001 6
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 31/Enero/2001 7
Creación de oficina Recepcionadora de Escritos de vencimientos de plazos procesales.

CIRCULAR 31/Enero/2001 8
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 06/Febrero/2001 9
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 06/Febrero/2001 10
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 08/Febrero/2001 11
Relación de Peritos Valuadores

CIRCULAR 09/Febrero/2001 26
Nombramiento de Notario

CIRCULAR 09/Febrero/2001 27
Nombramiento de Notario

CIRCULAR 09/Febrero/2001 28
Nombramiento de Notario

CIRCULAR 09/Febrero/2001 29
Reanudación de actividades Notariales

CIRCULAR 02/Marzo/2001 30
Relación de Peritos Valuadores

CIRCULAR 09/Marzo/2001 35
Nombramiento de Notario Adscrito

CIRCULAR 09/Marzo/2001 36
Nombramiento de Notario Sustituto

CIRCULAR 14/Marzo/2001 37
Relación de Peritos Valuadores

CIRCULAR 15/Marzo/2001 42
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 16/Marzo/2001 43
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 16/Marzo/2001 44
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 23/Marzo/2001 45
Reubicación de Juzgados Penal, Civil y de Paz del municipio de Jalpa de Méndez.

CIRCULAR 30/Marzo/2001 46
Nombramiento de Notario Adscrito.

CIRCULAR 30/Marzo/2001 47
Nombramiento de Notario.

CIRCULAR 02/Abril/2001 48
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 17/Abril/2001 49
Nombramiento de Notario Sustituto.

CIRCULAR 17/Abril/2001. 50
Nombramiento de Notario Adscrito.

CIRCULAR 17/Abril/2001 51
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 27/Abril/2001 52
Comunicación de nuevo domicilio.

CIRCULAR 27/Abril/2001 53
Criterio Sustentado por la Primera y Segunda Sala Civil

CIRCULAR 27/Abril/2001 54
Criterio Sustentado por la Primera y Segunda Sala Civil.

CIRCULAR 30/Abril/2001 56
Criterio Sustentado por las Salas Civiles.

CIRCULAR 30/Abril/2001 57
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

CIRCULAR 30/Abril/2001 59
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

CIRCULAR 30/Abril/2001 61
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

CIRCULAR 30/Abril/2001 63
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 30/Abril/2001 64
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 07/Mayo/2001 65
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 11/Mayo/2001 66
Nombramiento de Notario Adscrito

CIRCULAR 11/Mayo/2001 67
Nombramiento de Notario.

CIRCULAR 14/Mayo/2001 68
Revocación de Nombramientos de Notario Adscrito y Sustituto

CIRCULAR 17/Mayo/2001. 69
Comunicación de domicilio correcto

CIRCULAR 22/Mayo/2001 70
Reubicación e integración de la Cuarta y Segunda Sala Penal.

CIRCULAR 25/Mayo/2001 71
Nombramiento de Notario.

CIRCULAR 28/Mayo/2001 72
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

CIRCULAR 28/Mayo/2001 74
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

CIRCULAR 30/Mayo/2001 76
Inscripción de Cédula Profesional.

CIRCULAR 07/Junio/2001 77
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

CIRCULAR 11/Junio/2001 78
Revocación de nombramiento de Notario Adscrito.

CIRCULAR 09/Julio/2001 79
Criterio Sustentado por las Salas Penales.

PRESENTACIÓN

La organización del trabajo que a diario se realiza dentro del Poder Judicial del Estado, es parte fundamental para obtener resultados eficaces.

El contar con información jurídica de primera mano, permite al funcionario judicial, realizar su tarea con mayor eficiencia y prontitud.

Esta compilación de Circulares y Criterios Locales, tiene como objetivo principal, proporcionar esta información, por ello de forma organizada por fechas, el Centro de Especialización Judicial, ofrece el presente trabajo para beneficio de quienes lo consulten.

La misma intención lleva para la ciudadanía ajena al Poder Judicial, pero que dentro de sus funciones y responsabilidades, bien en la administración pública o en la actuación privada, mantienen una cercana relación con el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco.

No menos importante, resulta el presente documento, para la historia Judicial de la entidad, en cuanto a su contenido y alcance en la vida social de los tabasqueños.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO
Magistrado Presidente

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 001/000

Villahermosa, Tab., enero 02 de 2001.

A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por este medio, comunico que en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de enero de este año y en cumplimiento al artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno de este Tribunal, tuvo a bien elegirme como Presidente del mismo para el presente año; de igual manera, se integraron las Salas en las siguientes formas:

PRIMERA SALA CIVIL
Magdo. Presidente: JORGE RAÚL SOLÓRZANO DÍAZ
Magistrada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO
Magistrado ADELAIDO RICÁRDEZ OYOSA

SEGUNDA SALA CIVIL
Magda. Presidente: MARÍA DEL CARMEN DECLE LÓPEZ
Magistrado LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ
Magistrado TRINIDAD GONZÁLEZ PEREYRA

PRIMERA SALA PENAL
Magda. Presidente: MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS
Magistrado JOSÉ FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA
Magistrada FELÍCITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO

SEGUNDA SALA PENAL
Magdo. Presidente: JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ ALCUDIA
Magistrado RUFINO PÉREZ ALEJANDRO
Magistrado ISIDRO ASCENCIO PÉREZ

TERCERA SALA PENAL
Magdo. Presiente: NICOLÁS TRIANO RUEDA
Magistrado RAÚL MÉNDEZ CORNELIO
Magistrado MANUEL CÉSAR ROMERO HERRERA

CUARTA SALA PENAL
Magda. Presidenta: LETICIA CAMACHO ARIAS
Magistrada ENEDINA JUÁREZ GÓMEZ
Magistrada LEDA FERRER RUÍZ

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y VISITAS A JUZGADOS
Magdo. Coordinador : LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ
Magdo. Visitador MARIO DÍAZ LÓPEZ
Magdo. Visitador MIGUEL TORRUCO SARABIA

Aprovecho la ocasión para desearles éxitos en el año que comienza y que todos sus propósitos y objetivos de la Impartición de Justicia del Estado se realizen en beneficio de toda la sociedad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

CIRCULAR No. 002

Villahermosa, Tabasco, enero 18 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Con motivo del oficio número 00344, de fecha diez de enero del presente año, suscrito por el Licenciado JORGE A. CORNELIO MALDONADO, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que el Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Gobernador Constitucional Interino del Estado, con fecha nueve de enero del año actual, expidió nombramiento de Notario Sustituto de la Notaría Pública número veintiocho de esta Ciudad, a favor de la Licenciada AÍDA ÁLVAREZ ZURITA, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. DE ACUERDO.

CIRCULAR No. 003.

VILLAHERMOSA, TAB., ENERO 26 DEL AÑO 2001.

C.C. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número 48 del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. MANUEL ROBLES RAMÓN.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

CIRCULAR No. 005

Villahermosa, Tabasco, enero 31 del año 2001.

A LOS JUECES CIVILES, FAMILIARES Y DE PAZ
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, que por acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de enero del presente año, a partir del próximo seis de febrero del año que transcurre, funcionará una oficina Recepcionadora de Escritos de vencimientos de plazos procesales y estará ubicada en el vestíbulo de este Tribunal, con un horario de dieciocho a veinticuatro horas de lunes a viernes.

Lo que comunico a Ustedes para su conocimiento, debiendo fijar copia de la presente en los tableros de su Juzgado, para el conocimiento público.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 006

VILLAHERMOSA, TAB., ENERO 31 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES MIXTOS
Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cuarenta y nueve del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. JOEL DE LA CRUZ ÁLVAREZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM.007.

VILLAHERMOSA, TAB., FEBRERO 06 DEL AÑO 2001

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida a la C. SEBASTIANA GARCÍA FRÍAS.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

CIRCULAR NUM. 008

VILLAHERMOSA, TAB., FEBRERO 06 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES Y FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y uno del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. JORGE GUADALUPE MADRIGAL DOMÍNGUEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

CIRCULAR NO. 09/2001

VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO 08 DEL 2001.

CC. JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el Treinta y Uno de Enero del actual , envío a Ustedes la relación de Peritos Valuadores aprobada por el Pleno, la presente cancela y sustituye a las anteriormente remitidas.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.

PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS	INMUEBLES	FIDENCIA No. 404, ESQ. SÁNCHEZ MAGALLANES, VHSA. TAB. TELS. 312-12-69 Y 312-28-15.
ING. JULIO CESAR CASTILLO	INMUEBLES	AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ No.302-E, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. 314-20-42.
ING. TOP. JOSÉ DEL C. FRÍAS	INMUEBLES	FIDENCIA No. 404, ESQ. SÁNCHEZ MAGALLANES, VHSA. TAB. TEL. 314-20-42
ING. GEOL. JUAN ÁVILA VALLEJO	INMUEBLES	CDA. DE ITURBIDE No. 5, COL.TAMULTÉ, VHSA. TAB. TEL: 351-46-17.
ING. CARLOS MENA GARCÍA	INMUEBLES	DESP. 4, EDIF. BALANCÁN, CONJUNTO HABITACIONAL AYUNTAMIENTO COL. TAMULTE, VHSA. TAB. TEL. 354-60-43.
ARQ. PABLO E. PRATS RIESTRA	INMUEBLES	JOSÉ MARTÍ No. 101, DESP. 206, Y 207, FRACC. LIDIA ESTHER, CENTRO, VHSA. TABASCO, TELS. 314-27-70 Y 312-15-80.
ING. EZEQUIEL CORTÉS HUBMER	INMUEBLES	REMO No. 106, FRACC. RESIDENCIAL DEPORTIVA, VHSA. TAB. TELS. 351-04-39 Y 351-03-78.
ING. MANUEL CRUZ PÉREZ	INMUEBLES	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 2305-1 COL. ROVIROSA, VHSA.TABASCO - TEL. 315-55-58.

ING. IND. JOSÉ ORUETA DÍAZ	INMUEBLES	AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, 302-E, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO TEL. 314-20-42.
ARQ. RUBÉN L. SUSUNAGA LÓPEZ	INMUEBLES	CALLE JOSÉ MARTÍ No. 214, - - FRACC. LIDIA ESTHER VHSA. TAB. TELS. 314-27-20 Y 312-43-02.
ING. OSCAR CRUZ CASTELLANOS	INMUEBLES	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO No. 102-A, CENTRO, VHSA. TABASCO. TEL. 314-26-61.
ING. FRANKLIN LÓPEZ RANGEL	INMUEBLES	FCO. J. MUJICA No. 113-1, COL. - ATASTA, VHSA. TAB., TEL: 354-21-89.
ARQ. GUILLERMO BRONDO MEDINA	INMUEBLES	SAMARKANDA No. 108, CASA 7, FRACC. OROPEZA, VHSA. TABASCO. TELS. 315-22-75, 312-25-65 Y 312-59-61.

ING. RAYMUNDO SOLANO GARCÍA	INMUEBLES	CALLE LIBERTAD No. 1006, COL. TAMULTE, VHSA. TAB., TELÉFONO 350-11-07.
ING. JESÚS GALÁN ROSADO	INMUEBLES	CALLE AYUTLA No. 231, COL. CENTRO, VHSA. TAB., TEL: 312-52-63 Y 312-49-76.
ING. FALCONORIS LATOURNERIE	INMUEBLES	AVE. CONSTITUCION No. 516, PRIMER PISO DESP. 103, EDIFICIO TORRE CENTRO, VHSA. TABASCO, TEL. 312-56-43 (OFICINA), 354-45-20 CLAVE 151537.
ING. JORGE CESAR SALAS CRUZ	INMUEEBLES	ROSALES No. 207, COL. CENTRO, VHSA. TAB., TEL. 314-60-53.
ARQ. SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ	INMUEBLES	DOMICILIO CONOCIDO EN CÁRDENAS, TABASCO, TEL. (01-937) 8-86-75.

ARQ. GUSTAVO GUZMÁN PUNARO	INMUEBLES	AVE. PASEO TABASCO, TORRE EMPRESARIAL PISO 10, DESP. 1003, COL. LINDA VISTA, VHSA. TAB., TELS. 316-67-52 Y 316-61-60.
ARQ. LUIS RAMÓN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	INMUEBLES	TELÉFONO 312-11-80.
ING, JOSÉ A. DE LA FUENTE SUÁREZ	INMUEBLES	TELÉFONO 315-61-77.
ING. EDUARDO ASCENCIO VALENCIA	INMUEBLES	TELÉFONO 355-55-76 EXT.1009.
ARQ. BEATRÍZ DE LA CRUZ GARCÍA	INMUEBLES	EDIFICIO 21, DEPARTAMENTO 102, KM. 9, FOVISTE PARRILLA, C.P. 86280 Y EN CALLE MORELOS No. 122 COL. ATASTA, VHSA. TAB. TELS. (0193)55-50-46 Y 0449933-405234.

C.P. AURORA ÁLVAREZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	ERNESTO MALDA No. 205, COL. ROVIROSA, TEL. 15-83-26, VHSA. TAB.
C.P. ALEJANDRO ÁLVAREZ ALEJANDRO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	AVE. TABASCO No. 415, COL. LINDA VISTA, VHSA., TABASCO, TEL.15-58-65.
C.P. INOCENTE BAEZA MALDONADO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	ARTEAGA No. 229, COL. CENTRO, VHSA. TAB. TELS. 14-25-29.
C.P. MARIO BOLÍVAR ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	BLANCAS MARIPOSAS No. 109, VILLA LAS FLORES, VHSA, TAB.
C.P. MARTHA LETICIA CÁRDENAS FUENTES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	2 DE ABRIL No. 211, COL. CENTRO, VHSA. TAB., TEL. 14-21-48.
C.P. JORGE COLORADO LANESTOSA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	I. ZARAGOZA No. 903, COL. CENTRO, VHSA. TAB. TEL. 14-03-76.
C.P. JOSÉ GUADALUPE DÍAZ YAÑEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	INDEPENDENCIA No. 102-A, ESQ.-MALECÓN COL. CENTRO, VHSA. TAB. TEL. 14-10-51.

C.P. GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	REVOLUCIÓN No. 709-A, COL. TAMULTÉ, VHSA. TAB., TEL. 50-03-60.
C.P. RODOLFO J. L. FIGUEROA LORRABAQUIO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	ANTONIO RULLÁN FERRER No. 345, CASA 1, COL. MAYITO, VHSA. TAB. TEL. 14-25-73.
C.P. RODOLFO FUENTES EVIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	CALLE SARLAT No. 422-ALTOS, COL. CENTRO, VHSA. TAB., TEL. 14-13-24.
C.P. ALFONSO STALIN MARCO GARCÍA SÁNCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	MANANTIAL No. 223, FRACC. LAS BRISAS, VHSA. TABASCO, TEL. 15-56-09.
C.P. MARCO A. GERÓNIMO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	AGAPITO DOMÍNGUEZ No. 113, ROSA COL.GUAYABAL, VHSA. TAB., TEL. 15-63-81.

C.P. OCTAVIO TAMAYO VÁZQUEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	2 DE ABRIL No. 298 ALTOS, CENTRO, VHSA. TABASCO, TEL. 12-61-29.
C.P. MIGUEL A. VÉLEZ TÉLLEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	CRISTOBAL COLÓN No. 229, · FRACC. LIDIA ESTHER, VHSA, TAB. TEL. 14-02-99.
C.P. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	A. RULLÁN FERRER No. 345, CASA No. 1, COL. MAYITO VHSA. TAB. TEL. 14-25-66.
C.P. GUADALUPE FLORES KIM	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	AV. NIÑOS HEROES No. 329, COL. ATASTA VHSA. TABASCO No. DE TEL. 354-16-94.
L.C.P. ANTONIO ÁLVAREZ RAMÍREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	
L.C.P. AMADO OROZCO HERNÁNDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	

L.C.P. ANA BERTHA IZQUIERDO RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. ANA LAURA MAGAÑA ARIAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. JAIME MARTÍNEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. JOSEFINA CABAL FERRATS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. JESÚS MEDINA CÓRDOVA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. JAÍR ESPINOSA CONTRERAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. JOSÉ MANUEL PRIEGO HEREDIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS

L.C.P. JULIO CÉSAR GARCÍA JIMÉNEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. JOSÉ LUIS ZURITA CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. JOSÉ ALFREDO LEÓN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. LUIS RIVERO MORÁN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. LUIS ABEL ACOSTA CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. LAURA ESTHER HERNÁNDEZ SEGURA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. LUCÍA LÓPEZ REYES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. MARÍA DE LA P. DE LA CRUZ PEREYRA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. MARÍA ELENA ABREU M.	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. MATILDE BOLÍVAR MARÍN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. MIGUEL A. CABRALES SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. MISAEL NAREZ FIGUEROA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS

C.P. MARÍA JOSEFINA CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. MARIO GARCÍA LÓPEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. ALFONSO RECILLAS SALCEDO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. BEATRÍZ MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. BEATRÍZ E. CASTELLANOS PÉREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. BEATRÍZ VERA QUIÑONES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. CARMEN MIER Y CONCHA CAMPOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. CARLOS FCO. GARCÍA CAHERO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. CARMEN PAZ RAMÓN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. CARLOS ANTONIO VÉRTIZ MARTÍNEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. DOLORES ANTONIO MORENO JUÁREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS

L.C.P. ERICK ARNALDO GARCÍA GARCÍA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P.A. FELIPE DE JESÚS PAZ ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. FEDERICO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. GONZÁLO FÓCIL PÉREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. GUADALUPE C. ÁVILA MARTÍNEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. GABRIEL MARTÍNEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. GUADALUPE MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. HUMBERTO JAVIER GUIRAO LÓPEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. ISRAEL GAMAS CASTELLANOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
LC.P. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ZURITA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. MARIBEL HERNÁNDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. PETER ALBERT NORTH FRANCIS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS

L.C.P. PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. PEDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. RODOLFO OSORIO SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. RODOLFO OVANDO VILLEGAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. ROGELIO RUÍZ BASTOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. ROGELIO GARCÍA TORRES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. RAFAEL GÓMEZ SANTIAGO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. RICARDO ALEJO CARRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. SALOMÓN LÓPEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. SEBASTIÁN LÓPEZ MÉNDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. TAMARA YABUR ELÍAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
C.P. SOBEIDA CARBALLO RÍOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS

L.C.P. YOLANDA GERÓNIMO DÍAZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS
L.C.P. VICTOR SÁNCHEZ CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 010

Villahermosa, Tabasco, febrero 09 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 5125 de fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, suscrito por el Licenciado JORGE A. CORNELIO MALDONADO, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que el Ejecutivo del Estado, con fecha veintisiete de diciembre pasado, expidió nombramiento de Notario Público Titular de la Notaría Pública número Dieciséis de esta ciudad, en favor del Licenciado en Derecho ROMEO ANTONIO ULÍN RODRÍGUEZ, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 011

Villahermosa, Tabasco, febrero 09 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 5118 de fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, suscrito por el Licenciado JORGE A. CORNELIO MALDONADO, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que el Ejecutivo del Estado, con fecha veintiocho de diciembre pasado, expidió nombramiento de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Uno de la ciudad de Tacotalpa, en favor del Licenciado en Derecho MIGUEL CACHÓN ÁLVAREZ, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVAÉZ OSORIO

SRIA.GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 012

Villahermosa, Tabasco, febrero 09 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 5111 de fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, suscrito por el Licenciado JORGE A. CORNELIO MALDONADO, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que el Ejecutivo del Estado, con fecha veintiocho de diciembre pasado, expidió nombramiento de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Dos del Municipio de Comalcalco, en favor del Licenciado en Derecho JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVAÉZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 013

Villahermosa, Tabasco, febrero 09 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 00529 de fecha veintinueve de enero del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde informa que el Licenciado LEONARDO DE JESÚS SALAS POISOT, Titular de la Notaría Pública número Dos de Cunduacán, comunicó al Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Gobernador del Estado, que a partir del veinticuatro de enero del presente año, reanudó sus actividades Notariales, como Titular de la citada Notaría, después de haberse ausentado de sus actividades por un lapso de cinco años y cinco días, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

CIRCULAR NO. 015

VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO 2 DEL 2001.

CC. JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el Uno de Marzo del actual, envío a Ustedes Relación de Peritos Valuadores aprobada por el Pleno, misma que deberá tomarse en cuenta como complementaria a la anteriormente remitida (circular número 09/ 2001).

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.

PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. FEDERICO ARNULFO CALZADA PELÁEZ	INMUEBLES	AV. RAMÓN MENDOZA HERRERA No. 321 ALTOS, FRAC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO	INMUEBLES	AV. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NÚMERO 225-201, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. MANUEL ANTONIO PÉREZ CARAVEO	INMUEBLES	CALLE LINO MERINO No. 220-1 DE LA COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
ARQ. JORGE ARMANDO GONZÁLEZ VALENCIA	INMUEBLES	CALLE NICOLÁS BRAVO No. 217 ALTOS COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARQ. CARLOS ENRIQUE MUÑOZ MANZUR	INMUEBLES	CALLE BENITO JUÁREZ No. 506-101B COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

ING. JOAQUÍN PERALTA PERALTA	INMUEBLES	CALLE HAITÍ, ESQUINA CALLE TOBÁGO FRACC. SANTO DOMINGO, COMALCALCO, TABASCO.
C.P. LENÍN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	AV. CONSTITUCIÓN 516, DESPACHO 404, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. GERARDO GUZMÁN ALEJO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	VENUSTIANO CARRANZA No. 103-1, COL. EL ÁGUILA, TEL. 15-29-90 Y 15-78-52, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. CLAUDIA IZAGUIRRE LEÓN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	LINO MERINO No. 716, COL. CENTRO, TEL. 12-69-24, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. VICTOR MANUEL LEÓN LEÓN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	2 DE ABRIL No. 211-A, COLONIA CENTRO TEL. 14-27-42, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. MIGUEL MÉNDEZ NOTARIO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	REVOLUCIÓN No. 207, INT. 3, TEL.15-87-05, VILLAHERMOSA, TAB.

C.P. ANGEL NARVÁEZ PÉREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	SARLAT No. 422-A, ESQUINA GALEANA, CENTRO, TEL.14-13-24, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. JOSÉ MARÍA NIETO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	REFORMA No. 510-A, COL. CONTRERAS CENTRO, TEL. 14-11-97, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. ISIDRO RODRÍGUEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR REYES No. 315, DESP. 2, CENTRO, TEL. 12- 06-94, VILLAHERMOSA, TABASCO.
C.P. SAMUEL SÁNCHEZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	I. ALLENDE No. 503, H. CÁRDENAS TABASCO.
C.P. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ RAMOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	MÁRTIRES DE CANANEA No. 302, COL. INDECO, TEL. 53-16-32, VILLAHERMOSA, TABASCO.
C.P. ULISES SASTRÉ MARTÍNEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORÍAS	PLAZA PALOMAS EDIFICIO 108, DEPARTAMENTO 101, TEL. (91 937) 2-46-97, CÁRDENAS, TABASCO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 018

Villahermosa, Tabasco, marzo 09 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 00960 de fecha dos de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha primero de los corrientes, y en virtud de la licencia temporal del Licenciado JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Dos de la Ciudad de Comalcalco, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir nombramiento temporal de Notario Sustituto de dicha Notaría a favor del Licenciado AUGUSTO CÉSAR SIBILLA QUINZA, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NO. 023.

VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO 14 DEL 2001.

CC. JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de Marzo del actual, envío a Ustedes Relación de Peritos Valuadores aprobada por el Pleno, misma que deberá tomarse en cuenta como complementaria a las anteriormente remitidas (circulares números 09 y 015).

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO

PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, TOPOGRAFÍA.	AV. LOS RÍOS, EDIF. OXOLOTÁN, ENTRADA C,DEPTO. 101, FRACC. LOS RÍOS, TABASCO 2000, CP. 86035, TELS. 316-74-91 Y 316-30-52.
ARQ. MANUEL F. HERERA TORRES	ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, AGROPECUARIOS CONSTRUCCIONES.	PEREDO NUM. 507, COLONIA CENTRO, TELEFONOS: 044 93 92-42-89, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ	ELABORACION DE AVALUOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, TOPOGRAFÍA.	PEREDO NUM. 403, COLONIA CENTRO, TELEFONOS: 312-12-14, CELULAR 044 93 11-10-93, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ARQ. CESAR MANUEL GODÍNEZ	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, TOPOGRAFÍA.	CALLE MIGUEL HIDALGO CAMACHO No.207, COLONIA CENTRO, VIPER: 354-45-20, CLAVE: 156311, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. TOMÁS SHRINER GÓMEZ	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.	AV. LAMBERTO CASTELLANOS No. 307 EDIFICIO E, DEPTO. 6 FRACC. ARBOLEDAS TELÉFONO 354-00-39. VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. JESÚS MANUEL BRABATA PINTADO	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, TOPOGRAFÍA.	AV. LAMBERTO CASTELLANOS No. 307 EDIFICIO E, DEPTO, 6, FRACC. ARBOLEDAS TEL. CEL. 044-93 40-48-94, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ING. RAFAEL GUERRA	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, TOPOGRAFÍA.	AV. LOS RÍOS, EDIF. OXO-VERGARA LOTÁN, ENTRADA C, DEPTO. 101, FRACC. LOS RÍOS TABASCO 2000, COD. POSTAL. 86035, TELS.: 316-74-91 Y 316-30-52, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO TOPOGRAFÍA.	CALLE LIBERTAD No. 1004 B,COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, TEL. 351-16-25, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. ALONSO GARCÍA PÉREZ	ELABORACIÓN DE AVALÚOS Y DICTÁMENES PERICIALES DE INMUEBLES, TERRENOS DIVERSOS, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS, MAQUINARIA Y EQUIPO TOPOGRAFÍA.	CALLE MAXIMINO CARRERA SOSA NUM. 100, COLONIA ATASTA, TELÉFONO: 354-47-68, VILLAHERMOSA, TABASCO.

LIC. JORGE DEL RIO BASORA	ELABORACIÓN DE PERICIALES EN AGRAFOSCOPÍA, GRAFOMETRÍA, CALIGRAFÍA, CRONOSCOPÍA, DACTILOSCOPÍA Y EN TRÁNSITO TERRESTRE.	CALLE FRAMBOYAN NÚMERO 110, COLONIA JESÚS GARCÍA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELÉFONO 312-27-00.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 020

VILLAHERMOSA, TAB., MARZO 15 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y dos del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. MIGUEL ANGEL FLORES JIMÉNEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NUM. 021

VILLAHERMOSA, TAB., MARZO 16 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y tres del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ REYES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NUM. 022.

VILLAHERMOSA, TAB., MARZO 16 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y cuatro, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida a la C. ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ PÉREZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

PRESIDENCIA

CIRCULAR NÚM. 025/001

Villahermosa, Tab., marzo 23, 2001.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se hace del conocimiento de Ustedes que el Pleno de esta Judicatura, en su Sesión Ordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó lo sigueinte:

Que a partir del 26 de marzo del año en curso los Juzgados Penal, Civil y de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez, se reubicarán en el domicilio sito en calle Juárez Número 06, de ése mismo Municipio; lo anterior, por así convenir al buen desarrollo de la administración de justicia.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 027

Villahermosa, Tabasco, marzo 30 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 01159 de fecha diecinueve de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha tres de los corrientes, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número Dieciséis de esta ciudad de Villahermosa, a favor del Licenciado MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 028

Villahermosa, Tabasco, marzo 30 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 01166 de fecha diecinueve de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha siete de los corrientes el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir nombramiento como nuevo Titular de la Notaría Pública Número Cinco de esta ciudad de Villahermosa, por encontrarse acéfala por fallecimiento de quien fuera su Titular, Licenciado ROQUE CAMELO Y VEGA, a favor del Licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 029

VILLAHERMOSA, TAB, ABRIL 02 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y cinco, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida a la C. FELIPA TOLEDO SARRACINO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 031

Villahermosa, Tabasco, abril 17 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 01427 del fecha cinco de abril del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde se comunica que con fecha treinta de marzo del presente año, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir nombramiento como Notario Público Sustituto de la Notaria Pública Número Veintiocho de esta Ciudad de Villahermosa, a favor del Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRÉ, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 032

Villahermosa, Tabasco, abril 17 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 01436 de fecha cinco de abril del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha veintitrés de marzo del presente año, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir nombramiento como Notario Público Adscrito de la Notaría Pública Número Uno del Municipio de Paraíso, Tabasco, a favor del Licenciado JORGE VLADIMIR PONS Y GARCÍA, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA

CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 033

VILLAHERMOSA,TAB., ABRIL 17 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y seis, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA

CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 036

Villahermosa, Tabasco, abril 27 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de abril actual, autorizó comunicar a ustedes que el nuevo domicilio del Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, es el ubicado en Avenida Principal o Avenida Antonio Reyes Zurita Cerrada de la Primavera número 6 Colonia Carrizal, C.P. 86039, Teléfono 312-12-14 y 354-04-52. Celular 044-93-11-10-93, de esta ciudad. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CIRCULAR No. 002.

Villahermosa, Tab., 27 de abril de 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio comunico a ustedes el siguiente criterio, para su ilustración y aplicación en casos similares o análogos.

"...Si los juicios de alimentos están legalmente catalogados como procedimientos especiales, acorde con lo dispuesto en el Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulo VIII, artículos del 530 al 534 del Código de Procedimientos Civiles vigente del estado de Tabasco, es claro que todas las controversias inherentes a esa materia deben tramitarse en la vía especial allí establecida, por constituir el otorgamiento, la extinción, la reducción y el aumento, géneros de aquella misma especie. Máxime, si se tiene en consideración lo dispuesto por el artículo 340, del propio ordenamiento procedimental, donde claramente se establece que las resoluciones recaídas en cuestiones de alimentos, aunque se declaren firmes, quedan sujetas a modificación posterior por cambios de las circunstancias que las motivaron originalmente, lo cual implica la tramitación de una nueva contienda, misma que por cuestiones de igualdad y equidad procesal debe ser del mismo orden, a excepción de los casos de celebración de nupcias o fallecimiento del acreedor alimentario, en que la obligación se cancela automáticamente por tratarse de un derecho estrictamente personal..."

Lo antes indicado tiene como finalidad unificar las opiniones de los Juzgadores de primer grado y a la vez, aclarar la confusión que ha generado en los abogados litigantes lo concerniente a la vía en que deben tramitarse las cuestiones de constitución, aumento, reducción o extinción de pensión alimenticia.

Criterio adoptado en sesión de fecha nueve de abril de dos mil uno, por los Licenciados JORGE RAÚL SOLÓRZANO DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN DECLE LÓPEZ, Presidentes de la Primera y Segunda Salas Civiles, respectivamente, y los también Magistrados de esos órganos colegiados Licenciados BEATRÍZ MARGARITA VERA AGUAYO, ADELAIDO RICÁRDEZ OYOSA, LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ Y TRINIDAD GONZÁLEZ PEREYRA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

CIRCULAR No. 04/01

Villahermosa, Tab., abril 30 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio hago saber a ustedes que obligatoriamente deberán atender al criterio que a continuación se les comunica:

"...PRUEBAS, CÓMPUTO DEL PLAZO EN QUE DEBEN OFRECERSE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 175 Y 186 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TABASCO.
Conforme la hermenéutica jurídica de los artículos 175 y 186 del Código de Procedimientos Penales del estado de Tabasco, es claro que el cómputo del plazo concedido a las partes para ofrecer pruebas, inicia el mismo día (desde luego, si se trata de día hábil) en que se les notificó el auto de procesamiento donde se indica tanto la vía en que deberá seguirse el proceso, como la apertura del periodo de ofrecimiento. Y aunque si bien es verdad que el artículo 29 del propio ordenamiento procedimental, dispone que los plazos son improrrogables y comienzan a correr desde el día siguiente a la fecha de la notificación, no menos cierto es, que tal regla general en materia de términos procesales, expresamente admite como excepciones las que la propia ley adjetiva establece, comprendiéndose en ellas las que se contienen en los numerales indicados inicialmente.

La razón de lo antes expuesto es que en muchas ocasiones la redacción del citado precepto legal ha creado confusión, dando lugar a que se incurra en el error de computar el plazo común de ofrecimiento de pruebas, a que nos referimos, a partir del día siguiente de la notificación del auto donde se declara su apertura.

Criterio aprobado por unanimidad de votos en la sesión de fecha nueve de abril de dos mil uno, presidida por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado Guillermo Narváez Osorio, y a la que fueron convocados los Magistrados María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda y Leticia Camacho Arias, Presidente de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

C.c.p. La C.P. María de los A. Carrillo G., Directora de Contraloría. Para su conocimiento y vigilancia de su cumplimiento. P r e s e n t e.

CIRCULAR No. 05/01

Villahermosa, Tab., abril 30 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio hago saber a ustedes que obligatoriamente deberán atender al criterio que a continuación se les comunica:

EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. PLAZOS PARA (ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR).

Para los efectos de aplicar correctamente el artículo 131 del Código de Procedimientos Penales en vigor del estado de Tabasco, debe entenderse que el plazo del que dispone el Ministerio Público, para integrar la averiguación previa y ejercitar la acción penal, deberá contarse desde el momento en que se interpone la denuncia o querella a la fecha en que el oficial de partes o el funcionario judicial que corresponda recibe la consignación, puesto que precisamente esta última es lo que constituye el inicio del ejercicio de la acción penal de acuerdo con las facultades exclusivas que el artículo 21 Constitucional concede al Ministerio Público; por lo que, hasta en tanto no se haya presentado ante el órgano jurisdiccional el pedimento respectivo, no puede considerarse ejercitada la acción penal. Por otra parte, en los casos de consignaciones extemporáneas, será hasta el dictado del auto que resuelva sobre el pedimento de la orden de captura o de presentación, o el que resuelva la situación jurídica del indiciado (tratándose de detenido), cuando el juzgador deberá analizar tal cuestión, para concluir negando la orden de aprehensión o de presentación solicitada, o bien, pronunciando auto de libertad o de no sujeción a proceso, por el ejercicio extemporáneo de la acción penal. Siendo incorrecto pronunciar auto de sobreseimiento en razón de que el caso planteado no encaja en ninguna de las hipótesis contempladas en el artículo 188 del Código Procesal Penal en vigor.

Para mayor ilustración en tratándose de consignaciones con pedimento de orden de aprehensión o de presentación, después de motivar y fundamentar debidamente su resolución concluirán, diciendo: "... sin necesidad de entrar al estudio del fondo de la cuestión planteada, se niega la orden, solicitada por el Ministerio Público, en contra de, por el delito de, cometido en agravio de; por el ejercicio extemporáneo de la acción penal...". Y al estar en el caso de resolver sobre la situación jurídica de sujeto detenido, se concluirá: "...sin necesidad de entrar al estudio del fondo de la cuestión planteada, se dicta auto de libertad (o de no sujeción a proceso), en favor de, por el delito de..., cometido oen agravio de ..., por el ejercicio extemporáneo de la acción penal...".

Lo anterior obedece a que al realizarse el análisis de las resoluciones apeladas se ha detectado confusión en cuanto al momento en que debe tenerse por ejercitada la acción penal, así como la reiterada postura de los jueces de pronunciar auto de sobreseimiento en tratándose de los casos como el que se plantea.

Criterio aprobado en la sesión de fecha diez de abril de dos mil uno, por unanimidad de voto de los magistrados. María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, Presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales; José Francisco Quevedo Giorgana, Luis Ortíz Damasco, Rufino Pérez Alejandro, Isidro Ascencio Pérez, Raúl Méndez Cornelio, Manuel César Romero Herrera, Enedina Juárez Gómez y Leda Ferrer Ruíz, magistrados integrantes de las cuatro Salas Penales; Luis Arturo Montes Sánchez, Miguel Torruco Sarabia y Mario Díaz López, Magistrados integrantes de la Coordinación de Visitas a los Juzgados.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

C.c.p. La C.P. María de los A. Carrillo G., Directora de Contraloría. Para su conocimiento y vigilancia de su cumplimiento. P r e s e n t e.

CIRCULAR No. 06/01

Villahermosa, Tab., abril 30 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio hago saber a ustedes que obligatoriamente deberán atender al criterio que a continuación se les comunica:

"...CÓMPUTO DE LOS PLAZOS A QUE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 153, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 153 del Código de Procedimientos Penales del Estado, los Jueces que conocen de asuntos de la materia penal, al recibir una consignación sin detenido, cuentan con un plazo de diez días (entendiéndose que son hábiles), contados a partir del día siguiente a la recepción, para emitir el auto de radicación; posteriormente tienen otro plazo igual, es decir, de diez días más para resolver sobre si es o no procedente el libramiento de la orden de aprehensión o de presentación para declaración preparatoria que en su caso les haya sido peticionado...".

Por ejemplo:

Si la averiguación previa se recibió el dos de abril del año 2001; el plazo para radicarla le vence al juzgador el día dieciséis; y, el plazo para resolver sobre la emisión de la orden, fenece el día treinta del mes y año en cita.

La razón de lo antes expuesto es que en muchas ocasiones la redacción del citado precepto legal ha creado confusión, dando lugar a que se considere que los jueces tienen únicamente un término de diez días para radicar y resolver.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 038.

VILLAHERMOSA, TAB., ABRIL 30 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y ocho, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho expedida al C. JOSÉ ALBERTO CAMARGO RODRÍGUEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 039

VILLAHERMOSA, TAB., MAYO 07 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número cincuenta y nueve, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. RAFAEL LÓPEZ CRUZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR No. 042

Villahermosa, Tabasco, mayo 14 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 01963 de fecha siete de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que mediante Acuerdos del Ejecutivo del Estado; de fechas veintinueve de marzo y dieciocho de abril del presente año, fueron REVOCADOS los Nombramientos de Notario Adscrito Y Sustituto a nombre del Lic. JOSÉ DEL CARMEN DÍAZ, Adscrito de la Notaría Pública Núneo Cuatro del Municipio de Cárdenas, y de la Licenciada AÍDA ÁLVAREZ ZURITA, Substituto de la Notaría Pública Número Veintiocho, de esta ciudad de Villahermosa, respectivamente, mismos que le habían sido expedidos, al primero con fecha diecisiete de mayo de 1989, y la segunda con fecha nueve de enero del año 2001, el Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 045

Villahermosa, Tabasco, mayo 22 del año 2001.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Se les comunica que en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de mayo del presente año, y para una mejor administración de Justicia, el Pleno de este H. Tribunal acordó la permuta del Magistrado Licenciado ISIDRO ASCENCIO PÉREZ, con todo y su personal de la Ponencia Sexta a la Ponencia Décima Octava integrando la Cuarta Sala Penal, y de la Magistrada Licenciada LEDA FERRER RUÍZ, con todo y su personal de la Ponencia Décima Octava a la Ponencia Sexta, integrando la Segunda Sala Penal, a partir del veintitrés de los corrientes.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 044

Villahermosa, Tabasco, mayo 25 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 02067 de fecha dieciocho de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha dieciocho de mayo del año en curso, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir Nombramiento como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Veintinueve de esta ciudad de Villahermosa, a favor del C. Licenciado NARCISO T. OROPEZA ANDRADE. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

Criterio aprobado en la sesión de fecha diecisiete de mayo de dos mil uno, por unanimidad de votos de los magistrados Guillermo Narváez Osorio, María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales; José Francisco Quevedo Giorgana, Luis Ortíz Damasco, Rufino Pérez Alejandro, Isidro Ascencio Pérez, Raúl Méndez Cornelio, Manuel César Romero Herrera, Enedina Juárez Gómez y Leda Ferrer Ruíz, magistrados integrantes de las cuatro Salas Penales; Luis Arturo Montes Sánchez, Miguel Torruco Sarabia y Mario Díaz López, magistrados que forman parte de la Coordinación de Visitas a los Juzgados, por y ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CIRCULAR No. 47

Villahermosa, Tab., mayo 28 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio hago saber a ustedes que obligatoriamente deberán atender al criterio que a continuación se les comunica:

De una correcta interpretación del artículo 75, párrafo primero, del Código Procesal Penal en vigor del estado de Tabasco, se obtiene que, en aquellos casos en que a los Jueces les sean propuestas pruebas contrarias a la moral o al derecho, obtenidas en forma ilegal o que resulten inconducentes para el esclarecimiento de las cuestiones planteadas en el procedimiento penal, deberán reservar su desechamiento para realizarlo en una audiencia que desahogarán con la asistencia de las partes, en la que expondrán los motivos por los cuales consideran que no son admisibles, a efecto de que aquellas puedan alegar lo que a sus derechos corresponda, para que una vez oídas se resuelva lo conducente.

Criterio aprobado en la sesión de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, por unanimidad de votos de los magistrados Guillermo Narváez Osorio, María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales; José Francisco Quevedo Giorgana, Luis Ortíz Damasco, Rufino Pérez Alejandro, Isidro Ascencio Pérez, Raúl Méndez Cornelio, Manuel César Romero Herrera, Enedina Juárez Gómez y Leda Ferrer Ruíz, magistrados integrantes de las cuatro Salas Penales; Luis Arturo Montes Sánchez, Miguel Torruco Sarabia y Mario Díaz López, magistrados que forman parte de la Coordinación de Visitas a los Juzgados, por y ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 048.

VILLAHERMOSA, TAB., MAYO 30 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. DANIEL FERNADO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CIRCULAR No. 049

Villahermosa, Tab. junio 07 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En razón de que los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito han sostenido el reiterado criterio de que la calidad de delincuente secundario o reincidente de los sujetos activos, solamente puede justificarse con las copias autorizadas de las sentencias y el auto que las declara firmes, se les recuerda que en acatamiento a la circular 25/99 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a efecto de evitar la impunidad y cumplir con tal exigencia, cuando los procesados se identifiquen con antecedentes penales, según el informe de Prevención Social del Estado, los Jueces tienen la obligación de recabar la copia de la sentencia, así como del auto donde ésta causa ejecutoria.

Lo anterior en cumplimiento a lo acordado en la sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil uno, por unanimidad de votos de los magistrados Guillermo Narváez Osorio, María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales; José Francisco Quevedo Giorgana, Luis Ortíz Damasco, Rufino Pérez Alejandro, Isidro Ascencio Pérez, Raúl Méndez Cornelio, Manuel César Romero Herrera, Enedina Juárez Gómez y Leda Ferrer Ruíz, magistrados integrantes de las cuatro Salas Penales, por y ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 050

Villahermosa, Tabasco, junio 11 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 02269 de fecha primero de junio del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado; de fecha veintiséis de mayo del presente año, fue REVOCADO el Nombramiento de Notario Adscrito a nombre del Licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, de la Notaría Pública Número Once de esta ciudad de Villahermosa, mismo que le había sido expedido con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, Para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CIRCULAR No. 53

Villahermosa, Tab. Julio 09 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.

Comunico a ustedes que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria de fecha veintisiete de junio del año actual, aprobó la siguiente disposición:

"...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, fracción I, de la Constitución General de la República, toda persona detenida, tiene derecho a obtener de inmediato el beneficio de su libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos graves. Así pues, con el fin de evitar que se incurra en responsabilidad por hacer nugatoria la garantía constitucional en cita, en aquellos casos en que el inculpado en un proceso penal sea aprehendido en fines de semana, se ordena a los titulares de los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia, así como los de Paz, procedan a fijar en un lugar visible del exterior del Tribunal de su adscripción, una lista en la que se contenga el nombre del Juez, de los secretarios judiciales y de los actuarios, indicando conjuntamente la ubicación de sus domicilios y sus teléfonos, a efectos de que puedan ser localizados por quienes tenga interés en gestionar el beneficio de la libertad provisional de algún detenido, en sábados y domingos, fuera del horario norma de labores..."

Lo anterior, a propuesta planteada en la reunión de fecha veinticinco de junio del año actual, celebrada con la asistencia de los magistrados María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, Presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales; José Francisco Quevedo Giorgana, Luis Ortiz Damasco, Rufino Pérez Alejandro, Isidro Ascencio Pérez, Raúl Méndez Cornelio, Manuel César Romero Herrera, Enedina Juárez Gómez y Leda Ferrer Ruíz, magistrados

integrantes de las cuatro Salas Penales, Luis Arturo Montes Sánchez, Miguel Torruco Saravia y Mario Díaz López, magistrados que forman parte de la Coordinación de Visitas a los Juzgados; misma que fue sometida a consideración del Pleno por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado magistrado Guillermo Narváez Osorio, y que resultó aprobada en la sesión de fecha veintisiete de junio del año actual, autorizándose la emisión de la presente circular, por unanimidad de votos de los magistrados que lo conforman, por y ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

CIRCULAR No. 056

Villahermosa, Tab., 02 de agosto de 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Para su observancia obligatoria se hace de su conocimiento lo siguiente:

En los juicios de divorcio necesario, cuando las partes decidan terminarlo por convenio, éste deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 269 del Código Civil vigente en el Estado, el cual, aprobado judicialmente, adquirirá autoridad de cosa juzgada.

Esta interpretación no contraviene lo dispuesto por el artículo 505 fracción IV del Código adjetivo de la materia.

Criterio adoptado en la reunión de fecha veintidós de junio del año dos mil uno, por los magistrados JORGE RAÚL SOLORZANO DÍAZ, BEATRÍZ MARGARITA VERA AGUAYO Y ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, de la Primera Sala Civil, MARÍA DEL CARMEN DECLE LÓPEZ, LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ y TRINIDAD GONZÁLEZ PEREYRA, de la Segunda Sala Civil, mismo que fue sometido a consideración del Pleno por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, magistrado Guillermo Narváez Osorio, y que resultó aprobado en la sesión de fecha cuatro de julio del año actual, autorizándose la emisión de la presente circular, por unanimidad de votos de los magistrados que lo conforman, por y ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

CIRCULAR No. 057

Villahermosa, Tab., 02 de agosto de 2001.

CC. JUECES CIVILES, Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Para su observancia obligatoria se les comunica el criterio siguiente:

En los juicios de desahucio, los jueces deben observar el contenido de los artículos 581, 585 y 586 del Código de Procedimientos Civil vigente en el Estado, para lo cual deberán dictar la sentencia que en derecho proceda antes de concluir el plazo otorgado en el auto de inicio para desocupar la finca arrendada. A este efecto, la audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia, será efectuada antes de vencido aquel plazo (el fijado en el auto de inicio) y así de dictarse sentencia condenatoria el demandado sea lanzado después de haber sido oído y vencido en juicio.

Criterio adoptado en la reunión de fecha veintidós de junio del año dos mil uno, por los magistrados JORGE RAÚL SOLORZANO DÍAZ, BEATRÍZ MARGARITA VERA AGUAYO Y ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, de la Primera Sala Civil, MARÍA DEL CARMEN DECLE LÓPEZ, LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ y TRINIDAD GONZÁLEZ PEREYRA, de la Segunda Sala Civil, mismo que fue sometido a consideración del Pleno por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, magistrado Guillermo Narváez Osorio, y que resultó aprobado en la sesión de fecha cuatro de julio del año actual, autorizándose la emisión de la presente circular, por unanimidad de votos de los magistrados que lo conforman, por y ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

CIRCULAR NÚM. 058/001

Villahermosa, Tab., agosto 09, 2001.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

Se hace del conocimiento de Ustedes que el Pleno de esta Judicatura, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó lo siguiente:

Que a partir del 13 de agosto del año en curso, el Juzgado Civil de Paraíso, se reubicará en el domicilio sito en la Calle Gregorio Méndez número 408, de ése mismo municipio; lo anterior, por así convenir al buen desarrollo de la administración de justicia.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 059

Villahermosa, Tabasco, agosto 30 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 03442 de fecha veintidós de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha once de junio del año actual, el C. Gobernador del Estado, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir Nombramiento de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós de esta ciudad, a favor del C. Licenciado JOSÉ MANUEL CERNA GIL. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 060

Villahermosa, Tabasco, agosto 30 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 03454 de fecha veintidós de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha doce de junio del año actual, el C. Gobernador del Estado, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir Nombramiento de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Catorce de esta ciudad, a favor del C. Licenciado CARLOS MANUEL MARÍN GONZÁLEZ. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 061

Villahermosa, Tabasco, agosto 30 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 03448 de fecha veintidós de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha trece de junio del año actual, el C. Gobernador del Estado, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir Nombramiento de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Nueve de esta ciudad, a favor de la C. Licenciada PATRICIA DEL CARMEN UICAB PASTOR. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 063.

VILLAHERMOSA, TAB., SEPTIEMBRE 05 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y uno, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedidad al C. JORGE ROMÁN CÁMARA SÁNCHEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

PRESIDENCIA

CIRCULAR NÚM. 063/001

Villahermosa, Tab., septiembre 20, 2001.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

Se hace del conocimiento de Ustedes que el Pleno de esta Judicatura, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó lo siguiente:

Que a partir del 01 de octubre del año en curso, el Juzgado de Paz de Cunduacán, se reubicará en el domicilio sito en la Avenida Ruíz de la Peña número 22, de ése mismo municipio; lo anterior, por así convenir al buen desarrollo de la administración de justicia.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

PRESIDENCIA

CIRCULAR NÚM. 064/001

Villahermosa, Tab., septiembre 20, 2001.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

Se hace del conocimiento de Ustedes que el Pleno de esta Judicatura, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó lo siguiente:

Que a partir del 01 de octubre del año en curso, el Juzgado de Paz de Macuspana, se reubicará en el domicilio sito en la Calle Abasolo número 06, de ése mismo municipio; lo anterior, por así convenir al buen desarrollo de la administración de justicia.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 066

VILLAHERMOSA, TAB., SEPTIEMBRE 25 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y dos, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. RAÚL TORRES VALENZUELA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 069

VILLAHERMOSA, TAB., SEPTIEMBRE 28 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y tres, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ LASTRA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 070

VILLAHERMOSA, TAB., SEPTIEMBRE 28 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y cuatro, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHÁVEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 071

VILLAHERMOSA, TAB., OCTUBRE 08 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y cinco, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. LUIS CHÁVEZ MADRIGAL.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 072.

VILLAHERMOSA, TAB., OCTUBRE 08 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y seis, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 074.

VILLAHERMOSA, TAB., OCTUBRE 18 DEL AÑO 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y ocho, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. FÉLIX JORGE DAVID GONZÁLEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 076

Villahermosa, Tabasco, octubre 22 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 04156 de fecha dos de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que los Licenciados CONCEPCIÓN PÉREZ AHUJA Y PEDRO RESÉNDEZ MEDINA, Notario Público Sustituto y Notario Público Titular, la primera persona nombrada, solicita autorización de Licencia Temporal, por el término de treinta días a partir del veinticuatro de septiembre, el segundo nombrado, suplirá dicha licencia por el mismo término. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 077

Villahermosa, Tabasco, octubre 22 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del escrito de fecha tres de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado MIGUEL CACHÓN ÁLVAREZ, Notario Público Número Uno, de Tacotalpa, Tabasco, comunica que a partir del tres de octubre del año actual cambia su domicilio actual al ubicado en la casa marcada con el número 20 de la Plaza Benito Juárez, de la Colonia Centro de esa ciudad. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CIRCULAR No. 081

Villahermosa, Tab. Noviembre 07 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Al apreciarse el incremento de reposiciones del procedimiento ordenados durante el pasado semestre por las Salas Penales constitutivas del Tribunal de Alzada, con motivo de que los Jueces de Primera Instancia y de Paz, competentes para conocer de la materia penal, frecuentemente incurren en declarar desiertas las pruebas ofrecidas; a fin de evitar tales determinaciones, se estima necesario reiterarles que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20, fracción V, de la Constitución Política de nuestro País, es obligación inexcusable recibir al procesado, tanto los testimonios como las demás pruebas que ofrezca, concediéndole el tiempo legalmente necesario al efecto y auxiliándolo para obtener la comparecencia de las personas cuya intervención se requiera (testigos, péritos, etc.). En el entendido de que, para cumplir con dicha exigencia, tienen expedita la facultad de utilizar y agotar los medios de apremio que el artículo 69, del Código de Procedimientos Penales vigente en nuestro estado, pone a su alcance.

Al respecto es oportuno hacer hincapié en que, tanto los apercibimientos de declarar desiertas las pruebas ofrecidas por el acusado o su defensor, si no presentan a los testigos o peritos propuestos, entre otros, como el hecho de hacer efectiva tal medida (declararlas desiertas), constituyen decisiones carentes de fundamento legal, porque nuestra Codificación Procedimental, en lo que se refiere a las disposiciones sobre admisión y desahogo de pruebas, no contiene disposición alguna en ese sentido; en consecuencia también se torna conculcatoria de la garantía consagrada en el precepto constitucional citado en el párrafo anterior.

La anterior circular se remite, en cumplimiento a lo acordado en el acta de la reunión de fecha siete de agosto del año actual, celebrada con la asistencia de los magistrados María Victoria Jiménez Ross, Rufino Pérez Alejandro, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales, José Francisco Quevedo Giorgana, Luis Ortíz Damasco, Luis Arturo Montes Sánchez, Leda Ferrer Ruíz, Raúl Méndez Cornelio, Manuel César Romero Herrera, Enedina Juárez Gómez e Isidro Ascencio Pérez, magistrados integrantes de las cuatro Salas Penales, Miguel Torruco Saravia y Mario Díaz López, magistrados que forman parte de la Coordinación de visitas a los Juzgados; misma que fue sometida a consideración del Pleno por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, magistrado Guillermo Narváez Osorio, y que resultó aprobada en la sesión de fecha treinta y uno de octubre del año actual, por unanimidad de votos de los magistrados que lo conforman, por y ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Roberto Augusto Priego Priego, que certifica y da fe.

A T E N T E M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

CIRCULAR No. 082

Villahermosa, Tab. Noviembre 07 de 2001.

C.C. JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO
JUECES DE DE PAZ DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del Pleno de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, hago saber a ustedes que:

"...Acorde con el criterio del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, mediante la circular 049, fechada en 17 de junio del año en curso, se les indicó que para acreditar la calidad de delincuente reincidente de los acusados era indispensable recabar las copias de las sentencias anteriores y de los autos donde se les declara ejecutoriadas; en esa virtud se les comunica que tal disposición queda superada por la tésis de jurisprudencia 33/99, aprobada por la Primera Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 83/97, entre las sustentadas. por el Tribunal Colegiado en materia Penal del Séptimo Circuito y el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (hoy primer Tribunal), cuyo rubro es "REINCIDENCIA. SU ACREDITACIÓN PUEDE REALIZARSE CON LAS COPIAS AUTORIZADAS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LOS AUTOS QUE LO DECLARAN EJECUTORIADAS, O POR OTROS ELEMENTOS PRUEBA, QUE VALORADOS EN SU CONJUNTO LA ACREDITEN DE LA MANERA INDUBITABLE"; de la cual se les remite una copia para su aplicación en casos análogos..."———————————————————————

La anterior circular se remite, en cumplimiento a lo acordado en el acta de la reunión de fecha dos de octubre del año actual, celebrada con la asistencia de los magistrados María Victoria Jiménez Ross, Eduardo Antonio Méndez Gómez, Nicolás Triano Rueda, Leticia Camacho Arias, presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Penales; José Francisco Quevedo Giorgana,

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 086

Villahermosa, Tabasco, noviembre 15 del año 2001.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número 04523 de fecha cinco de noviembre del presente año, suscrito por el Licenciado PEDRO H. HADDAD CHÁVEZ, Director de Asuntos Jurídicos, donde comunica que con fecha veinticinco de septiembre del presente año, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, tuvo a bien expedir Nombramiento como Notario Adscrito de la Notaría Pública Número Tres del municipio de Comalcalco, a favor del Licenciado JULIO DEL AGUILA BELTRÁN. El Pleno acordó hacerlo del conocimiento de Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 087

Villahermosa, Tabasco, noviembre 21 del año 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número sesenta y nueve, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA CIVIL

MAGDO. LIC. JORGE RAÚL SOLORZANO DÍAZ.

SRIA. GRAL. ACUERDOS

CIRCULAR NÚM. 088

Villahermosa, Tab., noviembre 21 del año 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número setenta, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida a la C. AURA ESTELA NOVEROLA ALCOCER.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 089

Villahermosa, Tab., noviembre 28 del año 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número setenta y uno, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida a la C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 090

Villahermosa, Tab., noviembre 28 del año 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número setenta y dos, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. MIGUEL ANGEL CORNELIO VEITES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 091

Villahermosa, Tab., noviembre 28 del año 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número setenta y tres, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida al C. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDORICA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.

SRIA. GRAL. ACUERDOS.

CIRCULAR NÚM. 093

Villahermosa, Tab., diciembre 03 del año 2001.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES
MIXTOS Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco en vigor, quedó debidamente inscrita en el folio número setenta y cuatro, del libro de registros que se lleva en este Tribunal Superior de Justicia, la Cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida a la C. GUADALUPE GRACIELA GONZÁLEZ DEL CASTILLO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO.